



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 2261/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mariano Augusto GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 2261/2021 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2261/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Supervisada, rendida con anterioridad a su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Mariano Augusto GONZALEZ, Legajo N° 62830, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1149/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General